

El nuevo régimen único simplificado y la formalización de las personas naturales del mercado Ceres-Vitarte 2012

Lazo Palacios, Merlin Arturo ¹

¹Universidad Peruana Unión (UPeU), Perú

Recibido el 28 de agosto de 2014 – Aceptado el 28 de octubre de 2014

Resumen

Los negocios de las personas naturales, según su naturaleza, en el proceso de formalización están obligados a cumplir sus responsabilidades tributarias básicas mediante el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS). Este trabajo determina si este régimen está cumpliendo o no con los fines por los cuales fue creado, a fin de favorecer el crecimiento y otorgar beneficios competitivos a los contribuyentes, de tal forma que los negocios emergentes entren al proceso de formalización. La investigación de tipo descriptivo correlacional establece la asociación entre el comportamiento de las dos variables. La muestra de estudio estuvo conformada por 88 personas propietarias de negocios formales del mercado de Ceres – Vitarte en el 2012, a los cuales se aplicó un cuestionario elaborado para tal fin, cuyo análisis de fiabilidad por medio del alfa de Cronbach arrojó un valor de 0.852. En el análisis de los resultados se utilizó la estadística descriptiva e inferencial mediante el coeficiente de Pearson cuyos resultados muestran la existencia de una relación positiva y significativa entre la aplicación del Nuevo Régimen Único Simplificado y la formalización de los negocios de las personas naturales del mercado de Ceres, durante el 2012. La investigación concluye que existe una relación significativa entre los beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado y la subvariable dependiente acceso al sistema financiero, no así con las subvariables independientes accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado y conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado, que no se relacionan significativamente sobre la formalización de los negocios del mercado Ceres - Vitarte.

Palabras clave: Compromiso organizacional, satisfacción laboral, compromiso afectivo, compromiso de continuidad y compromiso normativo.

Abstract

Businesses of individuals, according to their nature, in the formalization process are required to meet their basic tax liabilities by New Unique Simplified Regime (New RUS), this paper determines whether this regime is complying with the purposes for which was created to foster growth and provide competitive benefits to taxpayers so that emerging businesses entering the checkout process. The correlational descriptive research establishes the association between the behavior of the two variables. The study sample consisted of 88 persons owning formal business market Ceres - Vitarte in 2012, for which a questionnaire developed for this purpose was applied, the reliability analysis using Cronbach's alpha yielded a value of 0.852. Descriptive and inferential statistics were used in analyzing the results using the Pearson coefficient and the results show the existence of a positive and significant relationship between the implementation of New Single System Simplified and business formalization of individuals market Ceres, in 2012. The study concludes that there is a significant relationship between the promotional benefits of Unique New Simplified Regime and the dependent subvariable access to the financial system, not with independent accessibility subvariables Unique New Simplified Regime and knowledge of the New Simplified Unified system which is not significantly related to the formalization of business market Ceres - Vitarte.

Keywords: Organizational commitment, job satisfaction, affective commitment, normative commitment continuity and commitment

Introducción

La informalidad de los mercados es un fenómeno que sucede en diversos países, sean estos desarrollados o economías en desarrollo. En el Perú, el sector informal es una respuesta al desempleo, generado por la concentración urbana, consecuencia de la migración y la destrucción de la agricultura, producto de la mala administración del sector rural (De Soto, 1994). Ante esta situación y ante la ausencia de instituciones que no cumplen un rol de amparo, hizo que personas crearan sus propias organizaciones, urbanizaciones, viviendas y asociaciones. Toda esta situación ha desarrollado que la población inmigrante a la capital utilice diversas estrategias ocupacionales, principalmente informales, transformando sus

costumbres y muchos de ellos creando sus propias pequeñas empresas. Esto es el origen de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), donde las MYPES juegan un papel muy importante en el país ya que generan empleos, también es un motor de la economía; sin embargo, no todas las MYPES son formales; en la situación de informalidad no contribuyen mucho al desarrollo del país, ejerciendo un comercio informal. Unas de las trabas de poder formalizarse para las MYPES es el alto nivel burocrático y los altos costos para formalizar la microempresa. El reducir la burocracia puede disminuir los obstáculos al desarrollo del sector privado.

Correspondencia del autor:

Email: merlin_palacios@hotmail.com

El régimen del Nuevo RUS tiene como finalidad dar ventajas para las posibles formalizaciones de las MYPES que a su vez son personas naturales que han ejercido comercio informal por muchos años en el mercado de Ceres, siendo reubicados en tres lugares, unos en un terreno cerca de Plaza Vitarte, otros en el Km 6 de la Carretera Central ex fábrica Jossfel y otros en sus respectivos locales ubicados en otros mercados. El objetivo del presente estudio es determinar si el régimen del Nuevo RUS está asociado con la formalización de las MYPES y así dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

Cabe resaltar que los informales tratan de dejar la vía pública porque esta les impone una serie de limitaciones. En la calle, los derechos especiales de dominio, a pesar de todo, no ofrecen seguridad suficiente para estimular una inversión a largo plazo que mejore la función minorista de los informales porque en esos lugares no es posible suscitar expectativas racionales de propiedad.

Asimismo, los informales tienen una productividad muy baja, debido a que la diversificación de bienes y servicios ofrecidos por cada uno es extremadamente reducida.

Los informales están limitados pues por todos los inconvenientes que se desprenden de su carácter informal. Rara vez dan crédito y no brindan reparaciones ni garantías. Tampoco tienen instalaciones especiales para probar los productos ni están en condiciones de proporcionar una información especializada a sus clientes. Todo esto los excluye de comerciar productos sofisticados en los cuales los servicios conexos sean importantes para el cliente. Además enfrentan problemas derivados de la falta de almacenes acondicionados y sistemas de seguridad.

Todas estas limitaciones hacen que los ambulantes tengan un estímulo muy fuerte para salir de las calles y reemplazar la carretilla por el mercado en busca de derechos de propiedad más seguros que los especiales de dominio. Como adelantamos, el Instituto Libertad y Democracia (Soto, 1986) comprobó que en la capital del total de mercados informales, el 63% ha sido edificado por los ambulantes mismos a través de sus organizaciones y el 28% por empresas formalmente establecidas por el encargo de los informales o para ser vendidos a ellos; sobre el 9% restante no se tiene información.

“Hay una situación de informalidad histórica en el mercado de Ceres, se trabaja sin permiso, entre cables pelados, y obstaculizan el tránsito”, dijo Óscar Benavides, alcalde de Ate Vitarte, al afirmar que esos comerciantes serían los responsables de suceder un eventual siniestro como el ocurrido en la galería La Cochera, en Mesa Redonda (El Comercio, 19 de febrero 2012).

“Muchos llegaron de Caquetá, de San Martín de Porres, y otros mercados informales de Comas y San Juan de Lurigancho. Son ellos quienes no desean retirarse”, dijo el alcalde, al añadir que la prolongación Javier Prado y el túnel en Puruchuco cambiarán el rostro del distrito con mejor tránsito y seguridad.

Un problema importante en todas las administraciones tributarias de los países en vías de desarrollo es la evasión tributaria. Una definición de evasión sencilla y clara corresponde a Espinoza (2001), quien menciona que la evasión fiscal es cuando una persona, infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado.

Para el sector que se denomina personas naturales que tienen negocios pequeños, el estado ha creado un sistema tributario especial denominado el Nuevo Régimen Único Simplificado, donde el cumplimiento de las obligaciones tributarias sería más sencilla que otros regímenes y existe una escala del pago del impuesto menos onerosa.

La Administración Tributaria determina el grado de evasión según el nivel de incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas (IGV) en forma total y por actividades económicas, el cual representa el 48% del total de la recaudación de tributos administrados por la SUNAT y concentra el mayor número de contribuyentes. En tal sentido, la evasión es calculada entre el impuesto potencial menos el impuesto declarado (Rubio, 2008).

Un sector informal próspero puede distorsionar las estadísticas oficiales, razón por la cual las decisiones de política basadas en estos indicadores pueden ser poco efectivas o contrarias al objetivo deseado. Una de las aproximaciones a la informalidad que ha tenido mayor acogida en los últimos años es la que se define como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos.

Dentro del comercio informal vemos que la evasión tributaria es aún muy grande debido a que es una categoría más amplia que dentro de sus múltiples modalidades agrupa al comercio ambulatorio. Se llama comercio ambulatorio a la actividad comercial que se desarrolla en las calles, ya sea de forma cambiante o en un lugar fijo ocupado durante determinadas horas del día (Soto, 1986). De hecho, los ambulantes del Perú están funcionalmente interrelacionados con los procesos institucionales, sociales y económicos. De acuerdo a Arias (2009), en su estudio, sobre la evasión tributaria del impuesto a la renta (IR) de las personas jurídicas (empresas) y las personas naturales encontró que la tasa de evasión en la recaudación potencial de las personas naturales es de 32.6% y de las personas jurídicas es de 48.5%. 2.1.3

Accesibilidad al nuevo régimen único simplificado – Nuevo RUS

El acceso a este régimen es fácil y sencillo, este ha sido creado por el Decreto Legislativo N.º 937, al cual pueden acogerse las personas naturales y sucesiones indivisas que exclusivamente obtienen ingresos provenientes de actividades empresariales y también aquellas personas naturales no profesionales con ingresos por actividades de oficios.

Beneficios promocionales del nuevo régimen único simplificado

El Nuevo RUS es un régimen tributario promocional dirigido a las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales, y corresponde a las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

Conocimiento del nuevo régimen único simplificado

La formalización dentro del sistema tributario más adecuado es muy importante y lo primero es inscribirse en SUNAT para obtener un número de RUC (Registro Único de Contribuyentes). Además se debe escoger el régimen tributario que más convenga. En el caso de los microempresarios o personas naturales el más conveniente es el Nuevo RUS (Nuevo Régimen Único Simplificado).

Mercado de Ceres, Ate – Vitarte

El mercado de Ceres se encuentra ubicado en el km 6.5 de la carretera central en Ate-Vitarte. Existen aproximadamente unos 5,000 comerciantes distribuidos en 27 mercados, este espacio de ocho mil metros cuadrados recibe la visita de un aproximado de 40 mil compradores provenientes de distintos puntos de Lima.

Obligación tributaria

La obligación tributaria, como derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

La obligación tributaria es exigible cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo

sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29º de este código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

Evolución de la informalidad

Durante el último medio siglo los campesinos que no podían vivir en las comunidades rurales en razón de la crisis que atacaba la agricultura o debido al crecimiento demográfico de sus regiones, han emigrado hacia las grandes ciudades en donde las remuneraciones eran más elevadas o había mejores condiciones de vida. En consecuencia, desde 1976 a 1981 la población urbana ha crecido en gran manera tanto de migrantes como inmigrantes, puesto que este último para sobrevivir se convierten en informales, es decir, que ellos hacen el comercio, producción y organizan el transporte al margen de la ley.

Método

La presente investigación tiene diseño no experimental, de tipo descriptivo correlacional; por la ocurrencia de los hechos es un estudio retrospectivo de corte transversal, porque se recogieron los datos en un determinado momento.

Participantes

La población estuvo conformada por 297 comerciantes con negocio en el mercado Ceres de Vitarte, en el periodo 2012. La muestra general estuvo representada por 88 comerciantes, para efecto del cálculo se empleó el muestreo aleatorio simple, es decir, todos los individuos de la población tuvieron la misma probabilidad de formar parte de la muestra.

Instrumentos

El instrumento que se utilizó para la recolección de los datos fue el cuestionario concerniente al Nuevo Régimen Único Simplificado y la formalización de las personas naturales del mercado de Ceres, 2012; estructurado de acuerdo a los datos obtenidos para la muestra de 88 personas naturales del mercado de Ceres.

El cuestionario está formado por 36 ítems de opción múltiple, incluyendo preguntas de tipo escala de valoración de Likert definida por Hernández Fernández (1998), como un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide al sujeto que externé su relación eligiendo una de las opciones de la escala según sea el caso. Cada ítem tiene cinco posibles respuestas tales como: nunca, raras veces, a veces, casi siempre y siempre.

De la variable independiente la dimensión accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado, tiene dos indicadores (01 al 06), en la segunda dimensión beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado tiene dos indicadores (07 al 12), la tercera dimensión el conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado tiene dos indicadores (13 al 18).

De la variable dependiente, la dimensión cumplimiento de las obligaciones tributarias, con dos indicadores (19 al 24), la dimensión acceso al sistema financiero, con dos indicadores (25 al 30), la dimensión control de las inversiones, con dos indicadores (31 al 36).

Resultados

La aplicación en el conocimiento del nuevo régimen único simplificado en las personas naturales con negocio del mercado Ceres es positiva media en un 46.6% que representa a la mayoría, seguido por la aplicación positiva baja en un 12.5% y finalmente con una aplicación negativa un 4.5%.

La accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado en las personas naturales con negocio del mercado Ceres en su mayoría tienen una aplicación positiva media en un 51.1%, seguido por un 34.1% con aplicación positiva baja, un 10.2% tienen una aplicación positiva alta y un 4.5% tienen una aplicación negativa.

La aplicación en los beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado en las personas naturales con negocio del mercado Ceres es positiva media en un 38.6% que representa la mayoría, seguido por la aplicación positiva baja en un 35.2%.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias en las personas naturales con negocio del mercado Ceres es bueno en un 56.8% que representa a la mayoría, excelente en un 29.5% y regular con 13.6%. Con ello se

puede apreciar que la mayoría de estas personas cumplen sus obligaciones tributarias.

Así también, estas personas tienen un buen acceso al sistema financiero en un 61.4%; un 27.3% tienen un excelente acceso al sistema financiero, un 9.1% tienen un acceso regular y un 2.3% tienen un mal acceso al sistema financiero. Un 59.1% tienen un buen control de las inversiones, un 19.3% tienen un excelente control de las inversiones, con el mismo porcentaje de 19.3% tienen un regular control sobre las inversiones y un 2.3% tienen un mal control de las inversiones.

En general, la formalización de los negocios de las personas naturales del mercado Ceres es buena en un 72.7%, excelente 19.3% y regular en un 8.0%. El 4.5% de personas que fueron encuestados en el presente estudio tienen una aplicación negativa del Nuevo RUS, sin embargo tienen un nivel bueno de formalización de sus negocios; un 35.2% que representa el porcentaje más alto tienen una aplicación positiva media del Nuevo RUS y tienen un nivel bueno de formalización de sus negocios; el 29.5% tienen una aplicación positiva baja del Nuevo RUS y tienen un nivel bueno de formalización de sus negocios; un 9.1% tienen una aplicación positiva alta y tienen un nivel excelente de formalización de sus negocios, y un 8% tienen una aplicación positiva media del Nuevo RUS y tienen un nivel excelente de formalización de sus negocios.

Según el coeficiente de correlación "R" que es 0.468, la correlación entre el puntaje de aplicación del Nuevo RUS y el puntaje de formalización de los negocios es positiva media, y según el coeficiente de determinación "R cuadrado" la aplicación del Nuevo RUS explica a la formalización de los negocios en un 21.9%.

Tabla 1
Aplicación del Nuevo Régimen Único Simplificado

		n	%
Aplicación en la accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado	Negativa alta	0	0
	Negativa	4	4.5
	Positiva baja	30	34.1
	Positiva media	45	51.1
	Positiva alta	9	10.2
	Total	88	100
Aplicación en los beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado	Negativa alta	2	2.3
	Negativa	6	6.8
	Positiva baja	31	35.2
	Positiva media	34	38.6
	Positiva alta	15	17
	Total	88	100
Aplicación en el conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado	Negativa alta	2	2.3
	Negativa	8	9.1
	Positiva baja	23	26.1
	Positiva media	41	46.6
	Positiva alta	14	15.9
	Total	88	100
La aplicación del Nuevo Régimen Único Simplificado	Negativa alta	0	0
	Negativa	4	4.5
	Positiva baja	32	36.4
	Positiva media	41	46.6
	Positiva alta	11	12.5
	Total	88	100

Tabla 2
Matriz de correlaciones entre las dimensiones de las variables

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Acceso al sistema financiero	Control de las inversiones
Accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	,090	,259*	,218*
	Sig. (bilateral)	,405	,015	,041
	N	88	88	88
Beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	,228*	,420**	,421**
	Sig. (bilateral)	,033	,000	,000
	N	88	88	88
El conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado	Correlación de Pearson	,268*	,193	,381**
	Sig. (bilateral)	,012	,071	,000
	N	88	88	88

** La correlación es muy significativa al nivel 0,01 (bilateral).

* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Tabla 3
Regresión Lineal: Puntaje de formalización de los negocios según el puntaje de aplicación del Nuevo RUS

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	,468a	,219	,210	7,748

a. Variables predictoras: (Constante), Aplicación del Nuevo Régimen Único Simplificado

Conclusión

Como se puede observar entre las dimensiones “accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado” y “cumplimiento de las obligaciones tributarias” no existe correlación significativa entre las dimensiones “beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado” y “cumplimiento de las obligaciones tributarias”; existe una correlación positiva débil entre “el conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado” y “cumplimiento de las obligaciones tributarias”; existe una correlación positiva débil entre las dimensiones “accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado” y “acceso al sistema financiero”; existe una correlación positiva entre las dimensiones “beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado” y “acceso al sistema financiero”; existe una correlación positiva débil entre las dimensiones “conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado” y “acceso al sistema financiero”; existe una correlación positiva débil entre las dimensiones “accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado” y “control de las inversiones”; existe una correlación positiva débil entre las dimensiones “beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado” y “control de las inversiones”; existe una correlación positiva entre las dimensiones “el conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado” y “control de las inversiones”.

Se concluye que la accesibilidad del Nuevo Régimen Único Simplificado incide en la formalización de los negocios de las personas naturales del mercado de Ceres 2012, asimismo solo los beneficios promocionales del Nuevo Régimen Único Simplificado influye muy significativamente sobre la subvariable dependiente acceso al sistema financiero, no así con las subvariables independientes accesibilidad al Nuevo Régimen Único Simplificado y conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado, que no inciden significativamente sobre la formalización de los negocios. Concerniente al conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado este incide significativamente en el control de las inversiones.

El conocer los beneficios laborales que promueve la formalización del negocio a través del Nuevo RUS y admitir que el Nuevo RUS es un mecanismo de formalización necesario para el crecimiento de un negocio es muy importante ya que el capital de trabajo permite invertir más en el negocio y sobre todo en el control del stock de inventarios.

Referencias

- Barrios, O. (1966), *Derecho tributario, teoría general del impuesto*. Lima. Pág. 10.
- Bejarano, A. (2009), *Principales factores internos y externos que influyen en las MYPE a practicar el comercio informal en el mercado de Ceres y sus perspectivas de desarrollo en Ate – Vitarte*. Pág. 62 – 64.
- Base legal: Art. 28° del TUO de la ley del impuesto a la renta, aprobado por D. S. N.º 179-2004-EF publicado el 08-12-2004 y art. 5° del TUO de la ley
- MYPE-D. S. N.º 007-2008-TR publicado el 30-09-08.
- Camargo Hernández, C. (2008), *Actividades económicas informales y tributación*. Colombia.
- Giorgetti, Armando. (2002), *La evasión fiscal y sus efectos*. Pág. 107. Lima.
- Código Tributario, Decreto Supremo N.º 135-99-EF (19.08.1999).
- Courtney C. Max W. Drucker F. Murray L. Kissinger H. (1982), *El futuro de la empresa*. Pág. 35 – 38.

- Chacón Gonzales, Erick Guillermo. (2009) Satisfacción y expectativa del cliente. Monografias.com.
- Chávez A. Ferreyra G. (2008), *Tratado de auditoría tributaria*. Editorial San Marcos. Pág. 24-28.
- De la Vega, Guillermo. (1973), *Comentarios reales de los incas*. Lima. Pág. 59 – 63.
- De Soto, Hernando. (1994) *El otro sendero: La revolución informal en el tercer mundo*. Ediciones La Découverte, Paris.
- De Soto, Hernando. (1994) La economía informal futuro del tercer mundo, *Revista Alternativas Económicas* N.º 122 Diciembre, Paris.
- Fuentes, A. (1994), *Compendio de legislación tributaria*. Lima.
- Flores, P. (1983), *Derecho financiero y tributario*. Lima. Pág. 236.
- García del Junco y Casanueva R. (2004), *Prácticas de la gestión empresarial*, Editorial Mcgraw Hill.
- García Calderón, Sánchez Luis. (2010), *Taller Urbano: Desarrollo económico local. Documento de trabajo*. Lima.
- Hernández, Fernández y Baptista. (1998), *Metodología de la investigación*. Lima.
- Huamaní, C. (2007), *Código tributario comentado*. Lima. Pág. 22- 52.
- Kohler, L. (1990), *Diccionario para contadores*. México.
- Lannacone, S. (2002), *Comentario al código tributario*. Lima. Págs. 5 – 15.
- Lerma, G. (2001), *Metodología de la investigación: Propuesta, anteproyecto y proyecto*. Digiprint – Colombia. Pág. 64.
- Loayza, N. (1996). *The Economics of the Informal Sector: A Simple Model and Some Empirical Evidence from Latin America*. World Bank Policy Research Working Paper 1727.
- Louis, B. (1970), *El imperio socialista de los incas*. Lima. Pág. 10 – 12.
- Nueva ley orgánica de municipalidades Ley N.º 27972.
- Régimen Único Simplificado. Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado. *Decreto Legislativo N.º 937* (14.11.03).
- Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas UNMSM, (2005) *Gestión en el Tercer Milenio*, (Vol. 7, N.º 14), Lima.
- Sanabria, O. (2001), *Derecho tributario e ilícitos tributarios*. Lima. Págs. 50 – 125.
- Schneider, F. (2002). *The Size and Development of the Shadow Economies and Shadow Economy Labor Force of 16 Central and South American and 21 OECD Countries: First Results for the 90s*. Mimeo, Johannes Kepler University of Linz (Austria).
- Roubaud, F. (2005), *La economía informal en México, de la esfera doméstica a la dinámica macroeconómica*. Mexico, Karthala.
- Soto, Hernando de. (1986), *El otro sendero*. 3^{er}. Ed. Lima. Editorial El Barranco. 1986. Pág 315.